



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION N°

A

0108

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

Que es indispensable adecuar periódicamente la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en concordancia con el desarrollo de la gestión municipal y con los objetivos estratégicos establecidos en los Planes de Gobierno Local Bicentenario y Equinoccio;

Que, es necesario definir y delimitar las competencias de las dependencias municipales;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal Codificada,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el nuevo Orgánico Estructural para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, constituido por los siguientes niveles:

- **NIVEL POLÍTICO Y DE DECISIÓN**
 - CONCEJO METROPOLITANO
 - SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
 - ALCALDÍA METROPOLITANA
- **NIVEL ASESOR Y GESTIÓN CORPORATIVA**
 - PROCURADURÍA METROPOLITANA
 - GABINETE ASESOR
 - AUDITORÍA METROPOLITANA
 - ASESORÍA EN ASUNTOS INTERNACIONALES

GESTIÓN CORPORATIVA

- GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA
- ASESORÍA DE COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL
- UNIDAD CENTRAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

- **NIVEL DE GESTIÓN Y OPERACIÓN**
 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
 - DIR. METROPOLITANA DE INCLUSIÓN SOCIAL
 - FUNDACIÓN PATRONATO SAN JOSÉ
 - DIR. METROPOLITANA DE SALUD
 - UNIDADES MUNICIPALES DE SALUD
 - CORPORACIÓN DE SALUD

[Handwritten marks]



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0108 A

- DIR. METROPOLITANA DE EDUCACIÓN
 - UNIDADES MUNICIPALES DE EDUCACIÓN
 - INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
- DIR. METROPOLITANA DE CULTURA
 - CENTRO CULTURAL METROPOLITANO
 - CENTRO CULTURAL ITCHIMBIA
 - CENTRO CULTURAL BENJAMÍN CARRIÓN
 - QUITO CULTURA
 - FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE
 - FUNDACIÓN CASPICARA
 - FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD
- DIR. METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
- DIR. METROPOLITANA DE SEGURIDAD CIUDADANA
 - CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 - POLICÍA METROPOLITANA
 - CORPORACIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
 - DIR. METROPOLITANA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
 - CORPORACIÓN AEROPUERTO Y ZONA FRANCA
 - CORPORACIÓN DE TURISMO
 - CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA **CONQUITO**
 - DIR. METROPOLITANA DE COMERCIALIZACIÓN
 - EMPRESA METROPOLITANA DE RASTRO
- SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
 - DIR. METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
 - EMPRESA **TROLEBUS**
 - EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE **EMAAP-Q**
 - EMPRESA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS **EMOP-Q**
 - FONDO DE SALVAMENTO **FONSAL**
 - EMPRESA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO **EMDUQ**
 - DIR. METROPOLITANA AMBIENTAL
 - EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO **EMASEO**
 - CORPORACIÓN DE SALUD AMBIENTAL DE QUITO
 - CORPORACIÓN DE CENTROS DE REVISIÓN Y CONTROL VEHICULAR **CORPAIRE**
- COORDINACIÓN TERRITORIAL
 - ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
 - ADMINISTRACIÓN ZONAL EQUINOCCIO
 - ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
 - ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ
 - ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
 - ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
 - ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0108

- ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
- ADMINISTRACIÓN GENERAL
 - DEPENDEN:
 - ASESORÍA EN DESARROLLO INSTITUCIONAL
 - INSTITUTO DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL ICAM-Q
 - DIR. METROPOLITANA ADMINISTRATIVA
 - DIR. METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 - DIR. METROPOLITANA FINANCIERA
 - DIR. METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA
 - DIR. METROPOLITANA DE CATASTRO
- OTRAS ENTIDADES QUE COORDINAN CON LA ALCALDÍA METROPOLITANA
 - COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
 - CENTRO DE MEDIACIÓN
 - EMPRESA METROPOLITANA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Art. 2. Encárgase al Administrador General, a la Directora Metropolitana Financiera y al Director de Recursos Humanos la aplicación de la presente Resolución.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el 12 DIC 2007


PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZON.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el 12 DIC 2007 - LO

CERTIFICO.-
12 DIC 2007


DRA. MARÍA BELÉN ROCHA
Secretaria General del Concejo Metropolitano



RESOLUCIÓN No. 0076

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 041, expedida por el Concejo Metropolitano de Quito, el 16 de noviembre del 2000, en la que se incorpora los nuevos ramos que corresponden a la Administración Municipal, el Alcalde Metropolitano quedó facultado para modificar a través de la Resolución la Estructura Orgánica Funcional;
- Que** mediante Resolución A-034, de 21 de noviembre del 2000, el señor Alcalde Metropolitano de Quito, establece la Estructura Orgánica Funcional de la Administración Municipal;
- Que** con la Resolución A-010, de 31 de enero del 2001, el señor Alcalde Metropolitano de Quito, estructura las unidades y dependencias municipales;
- Que** en la Resolución 037, de 30 de mayo del 2002, el señor Alcalde Metropolitano de Quito, renombra a determinadas dependencias; así como también reestructura y establece sus nuevas funciones y responsabilidades;
- Que** por Resolución 0644, de 12 de diciembre del 2002, se determina para las Unidades y Dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito las principales funciones y responsabilidades que constan en el Reglamento Orgánico vigente;
- Que** en la Resolución A-009, de 2 de febrero del 2005, el señor Alcalde Metropolitano de Quito, modifica la Estructura Orgánica de la Administración General;
- Que** por Resolución A-0075, de 2 de agosto del 2005, el señor Alcalde Metropolitano de Quito, crea en función de los ejes estratégicos, las Secretarías de Desarrollo Social, Económico y Territorial y reagrupa las dependencias municipales acordes con cada uno y una de ellas;
- Que** con Resolución de Alcaldía No. A-108-A de 12 de diciembre del 2007, el señor Alcalde Metropolitano de Quito renombra y reajusta las competencias de las dependencias municipales;
- Que** es conveniente para los intereses municipales y para garantizar la implementación de un sistema de mejoramiento continuo en la gestión municipal, establecer el Reglamento Orgánico acorde a la estructura vigente;

En ejercicio de las atribuciones legales que le confiere el Art. 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada,



RESUELVE: **C 0076**

ARTÍCULO ÚNICO: Establecer para las Unidades y Dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito las competencias y responsabilidades que constan en el Reglamento Orgánico que se incorpora como parte de la presente Resolución.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Encárguese al Administrador General, a la Directora Metropolitana Financiera y al Director Metropolitano de Recursos Humanos, la aplicación de la presente Resolución, las correspondientes actualizaciones presupuestarias y el distributivo de la institución.

SEGUNDA: La Secretaría General del Concejo en coordinación con la Asesoría en Desarrollo Institucional y la Asesoría de Comunicación y Diálogo Social a través de la Gaceta Municipal y la Página Web de la institución, difundirán esta Resolución y su anexo.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 12 de diciembre del 2007.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Quito, 12 de diciembre del 2007.

EJECÚTESE

Paco Moncayo Gallegos

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN: Esta Resolución fue discutida y aprobada en sesión del Concejo Metropolitano el 12 de diciembre del 2007, y sancionada por el Alcalde Metropolitano de Quito, Paco Moncayo Gallegos, el 12 de diciembre del 2007.- **Lo certifico.-** Quito, 12 de diciembre del 2007.

Dra. María Belén Rocha Díaz

**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**

CST.